ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA 15-CD-EPN-2023
CONSEJO DE DOCENCIA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023, siendo las 10h00, se instala la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Andrea Guacho Chávez	Representante de estudiantes (Alterno)
Génesis Díaz Cuenca	Representante de estudiantes (principal)

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: La Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro; la M.Sc. Verónica Veintimilla, Directora de Bienestar Politécnico (E); y, la Lcda. Jenny Ordoñez, Responsable Administrativo.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 23 de agosto de 2023.
2. Conocimiento, y resolución de ser el caso respecto al Calendario para graduación del tercer nivel del periodo académico 2023-A.
3. Aspectos relativos a las solicitudes de los estudiantes
   - **3.1.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes relativos a las solicitudes de concesión de tercera matrícula presentadas, fuera del plazo establecido, por los señores Vladislav Timoshin y Vizcarra Iván.
   - **3.2.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de supresión de matrícula para los cursos de nivelación del señor Montesdeoca Anthony.
   - **3.3.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud extemporánea de supresión de matrícula del señor Alcocer Ángel.
   - **3.4.** Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian.
4. Varios.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Docencia, el orden del día se aprueba conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.
Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 23 de agosto de 2023.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 23 de agosto de 2023.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención de la señorita Génesis Díaz, Representante Estudiantil, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-178-2023

Artículo Único. *- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia, efectuada el 23 de agosto de 2023.*

Punto 2.
Conocimiento, y resolución de ser el caso respecto al Calendario para graduación del tercer nivel del periodo académico 2023-A

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente del Consejo de Docencia, realiza la presentación de la propuesta de Calendario para graduación correspondiente al tercer nivel del periodo

académico 2023-A, que fue remitido a los miembros del Consejo de Docencia previo a la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-179-2023

Artículo 1.- *Aprobar el Calendario para graduación del tercer nivel del periodo académico 2023-A, de conformidad con el documento adjunto, el cual es parte integrante de esta Resolución.*

Artículo 2.- *Remitir el Calendario aprobado a través de la presente Resolución a las Unidades Académicas, a la Secretaría General, a las Direcciones Administrativas correspondientes y a la representación estudiantil, para su conocimiento e implementación.*

Punto 3.
Aspectos relativos a las solicitudes de los estudiantes

3.1. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes relativos a las solicitudes de concesión de tercera matrícula presentadas, fuera del plazo establecido, por los señores Vladislav Timoshin y Vizcarra Iván.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente del Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto haciendo referencia al tratamiento que se ha dado a este tipo de trámites en sesiones anteriores.

- ***Caso Sr. Vladislav Timoshin***

A través de Resolución CD-148-2023, el Consejo de Docencia decidió, en lo pertinente:

> *"Artículo 2.- Remitir a la Dirección de Bienestar Politécnico la documentación presentada por los estudiantes referidos en el artículo 1 de esta Resolución, con el objeto de que tal Unidad elabore los informes técnicos que permitan determinar lo siguiente:*
>
> *a) La existencia o no de caso fortuito o fuerza mayor que, de configurarse, habrían impedido a los referidos estudiantes presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula, es decir, en el lapso temporal comprendido entre el último día del plazo establecido en el periodo académico de su última matrícula hasta la fecha de presentación de su solicitud; y,*
>
> *b) La existencia de justificación para la concesión de tercera matrícula, de conformidad con el artículo 89 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional."*

En atención a la Resolución referida, la Directora de Bienestar Politécnico remitió al Presidente de Consejo de Docencia el Memorando EPN-DBP-2023-1595-M, al cual se adjuntaron los informes técnicos requeridos.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-180-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1595-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "favorable" consignada en los dos (2) informes técnicos respectivos, que fueron requeridos mediante Resolución CD-148-2023, concernientes a la solicitud de tercera matrícula presentada fuera de los plazos reglamentarios establecidos, por el señor Vladislav Timoshin, para las asignaturas INGENIERÍA DE SOFTWARE I (ICCD512), INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ICCD523) y BASES DE DATOS DISTRIBUIDAS (ISWD553), de la carrera (RRA20) COMPUTACIÓN.*

Los Informes Técnicos EPN-DBP-CTM-MR-2023-B-0003-2023 y EPN-DBP-CTM-MR-2023-B-0004-2023, provistos por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud de tercera matrícula presentada por el señor Vladislav Timoshin, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación de los informes técnicos aludidos, y en consideración de que se evidencia:*

a) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidió al referido estudiante presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula en el periodo establecido; y,
b) La existencia de las causales determinadas en el artículo 89 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional para que los estudiantes se matriculen por tercera ocasión en una misma asignatura,

AUTORIZAR *al señor Vladislav Timoshin la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B en las asignaturas INGENIERÍA DE SOFTWARE I (ICCD512), INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ICCD523) y BASES DE DATOS DISTRIBUIDAS (ISWD553).*

Artículo 3.- *Disponer a la Dirección de Bienestar Politécnico realice el seguimiento correspondiente del estado de salud mental del estudiante, con la finalidad de que este remita, de manera mensual, los respaldos que evidencien la continuidad de su tratamiento, hasta recibir el alta por parte de su profesional tratante, con el propósito de precautelar su salud integral y prevenir futuras afectaciones en el ámbito académico, derivadas de su enfermedad.*

Artículo 4.- *Previo a que el señor Vladislav Timoshin haga uso de la matrícula concedida a través de esta Resolución, deberá comunicar aquello (por escrito, físicamente) al*

Vicerrectorado de Docencia, con el propósito de que se solicite un informe a la Dirección de Bienestar Politécnico, que incluya el criterio clínico que certifique las condiciones óptimas del estudiante para desempeñarse adecuadamente en el ámbito académico.

Una vez que se cuente con el informe favorable por parte de la indicada Dirección, se procederá a la tramitación de lo pertinente.

- ***Caso Sr. Vizcarra Iván***

A través de Resolución CD-148-2023, este Consejo decidió, en lo pertinente:

> *"Artículo 2.- Remitir a la Dirección de Bienestar Politécnico la documentación presentada por los estudiantes referidos en el artículo 1 de esta Resolución, con el objeto de que tal Unidad elabore los informes técnicos que permitan determinar lo siguiente:*
>
> *a) La existencia o no de caso fortuito o fuerza mayor que, de configurarse, habrían impedido a los referidos estudiantes presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula, es decir, en el lapso temporal comprendido entre el último día del plazo establecido en el periodo académico de su última matrícula hasta la fecha de presentación de su solicitud; y,*
>
> *b) La existencia de justificación para la concesión de tercera matrícula, de conformidad con el artículo 89 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional."*

En atención a la Resolución referida, la Directora de Bienestar Politécnico remitió al Presidente de Consejo de Docencia el Memorando EPN-DBP-2023-1595-M, al cual se adjuntaron los informes técnicos requeridos.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-181-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1595-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "no favorable" consignada en los dos (2) informes técnicos respectivos, que fueron requeridos mediante Resolución CD-148-2023, concernientes a la solicitud de tercera matrícula presentada fuera de los plazos reglamentarios establecidos, por el señor Vizcarra Llulluma Iván Roberto, para la asignatura ALGEBRA LINEAL (MATD113), de la carrera (RRA20) Computación.*

Los Informes Técnicos EPN-DBP-CTM-MR-2023-B-0001-2023 y EPN-DBP-CTM-MR-2023-B-0002-2023, provistos por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud de tercera matrícula presentada por el señor Vizcarra Llulluma Iván Roberto, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación de los informes técnicos aludidos, y en consideración de que* ***NO*** *se evidencia:*

a) *La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidió al referido estudiante presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula en el periodo establecido; y,*
b) *La existencia de las causales determinadas en el artículo 89 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional para que los estudiantes se matriculen por tercera ocasión en una misma asignatura,*

NO AUTORIZAR *al señor Vizcarra Llulluma la tercera matrícula en la asignatura ALGEBRA LINEAL (MATD113).*

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- *Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, para lo cual contará con apoyo del personal del Vicerrectorado de Docencia.*

3.2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de supresión de matrícula para los cursos de nivelación del señor Montesdeoca Anthony.

El Ph.D. Iván Bernal contextualiza el presente punto, haciendo referencia a la solicitud del señor Montesdeoca Anthony y a la documentación entregada por la Dirección de Bienestar Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-182-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidos los Memorandos EPN-DBP-2023-1567-M y EPN-DBP-2023-1599-M, remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "no favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de supresión de matrícula presentada por el señor Montesdeoca Martínez Anthony Lincoln, del (RRA23) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

El Informe Técnico EPN-DBP-SM-TS-2023-A-0003-2023 provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud presentada por el señor Montesdeoca Martínez Anthony Lincoln, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido y en consideración de que* ***NO*** *se evidencia la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Régimen Académico de la*

Escuela Politécnica Nacional, justifiquen la autorización de la supresión de matrícula para cursos de nivelación, ***NO aprobar*** *la supresión de matrícula para el periodo académico 2023-A del señor Montesdeoca Martínez Anthony Lincoln, del (RRA23) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.*- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, para lo cual contará con apoyo del personal del Vicerrectorado de Docencia.*

3.3. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud extemporánea de supresión de matrícula del señor Alcocer Ángel.

El Ph.D. Iván Bernal, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a la solicitud del estudiante y al tratamiento realizado en sesiones anteriores en torno a casos de similar naturaleza.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-183-2023

Artículo 1.*- Dar por conocida la solicitud presentada ante el Consejo de Docencia por el señor Alcocer Mallitasig Ángel Leonardo, relativa a la supresión extemporánea de la matrícula del periodo académico 2021-A, de la Carrera de INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y REDES DE INFORMACIÓN.*

Artículo 2.*- Con base en la solicitud referida en el artículo que antecede, solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación del señor Alcocer Mallitasig Ángel Leonardo, conforme a lo indicado por este, y se determine:*

a) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que podría haber impedido al referido estudiante presentar oportunamente su solicitud de supresión de matrícula en el periodo establecido; y,
b) La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que podría o no justificar la supresión de matrícula del periodo académico 2021-A.

3.4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian.

El Ph.D. Iván Bernal contextualiza el presente punto, haciendo referencia a la solicitud del estudiante y a la necesidad de contar con un informe de la Dirección de Bienestar Politécnico previo a adoptar una decisión al respecto.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-184-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la solicitud extemporánea presentada ante el Consejo de Docencia por el señor Tuitice Garófalo Cristian Omar, relativa a la autorización para la evaluación atrasada de la asignatura Trabajo de Integración Curricular (TITD201), de la Carrera (RRA20) COMPUTACIÓN.*

Artículo 2.- *Con base en la solicitud referida en el artículo que antecede, solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación del señor Tuitice Garófalo Cristian Omar, conforme a lo indicado por este, y se determine la existencia de caso fortuito o fuerza mayor que podrían haber impedido al referido estudiante presentar el Trabajo de Integración Curricular para que sea evaluado dentro de los plazos establecidos en el periodo académico 2022-B.*

Artículo 3.- *Solicitar a la Facultad de Ingeniería en Sistemas un informe en el cual se detalle el cumplimiento de los avances en el Trabajo de Integración Curricular en el periodo académico 2022-B, de acuerdo con el plan aprobado para el señor Tuitice Garófalo Cristian Omar.*

Punto 4.
Varios.

No se abordaron puntos varios en la sesión.

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 10h46, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Firmado electrónicamente por:
IVAN MARCELO BERNAL CARRILLO

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Ab. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL
/JI